



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

7962

EXPTE. N° 721-164/17.
RT.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2018

S.-

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación a favor de la agente Gisela Soledad Llampa, CUIL 27-27954316-0, quien revista en el cargo Categoría 4, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, de la U. de O.: R8-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", al cargo Categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de "Entre Ríos", conforme surge de autos;

Que, lo tramitado se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6046, que autoriza la readecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, indicando la situación de revista de la Sra. Gisela Soledad Llampa, y dejando constancia que la categoría 12 que refleja en la base de Datos del SIPRAP, corresponde al trámite de aplicación de la Recategorización determinada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 para el Personal de Planta Permanente comprendido en la Ley N° 3161/74, situación que resta concretarse mediante la emisión del Decreto pertinente;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

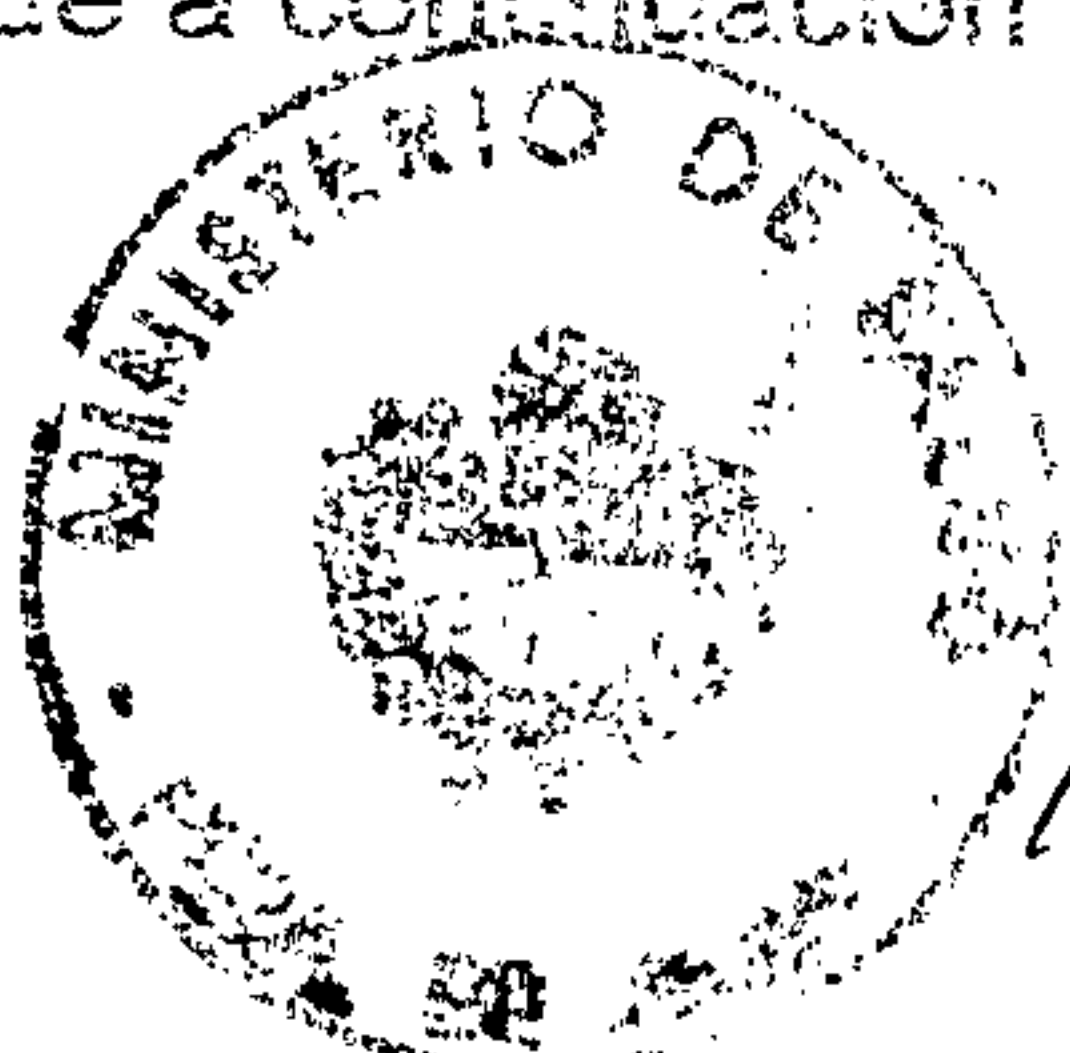
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Adecuase en la U. de O.: R8-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a la agente Gisela Soledad Llampa, CUIL 27-27954316-0, en el cargo categoría B -1, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la Partida Presupuestaria que a continuación se indica:

[Firma manuscrita]

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma manuscrita]
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

7962

III CDE. A DECRETO N°


S.-

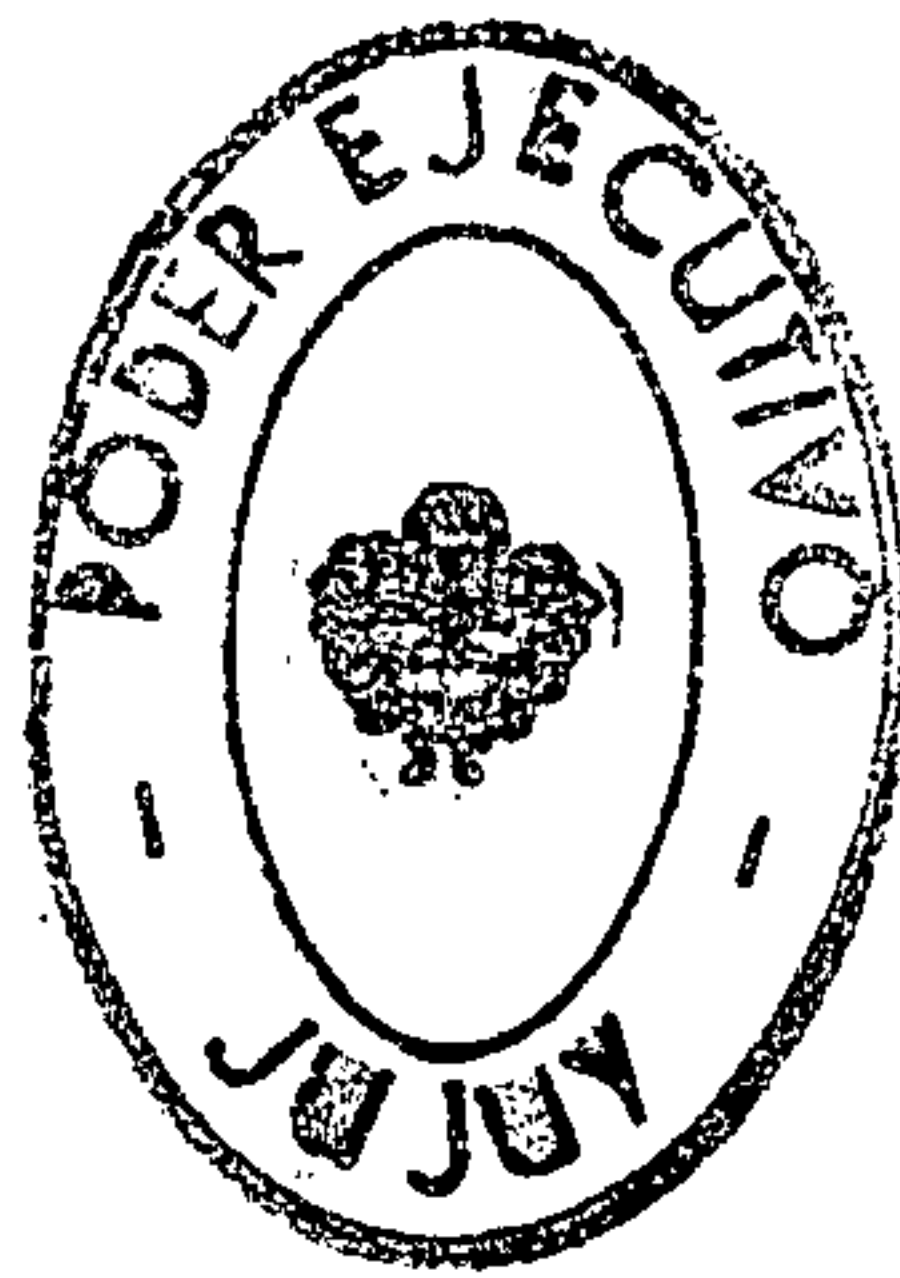
EJERCICIO 2018:

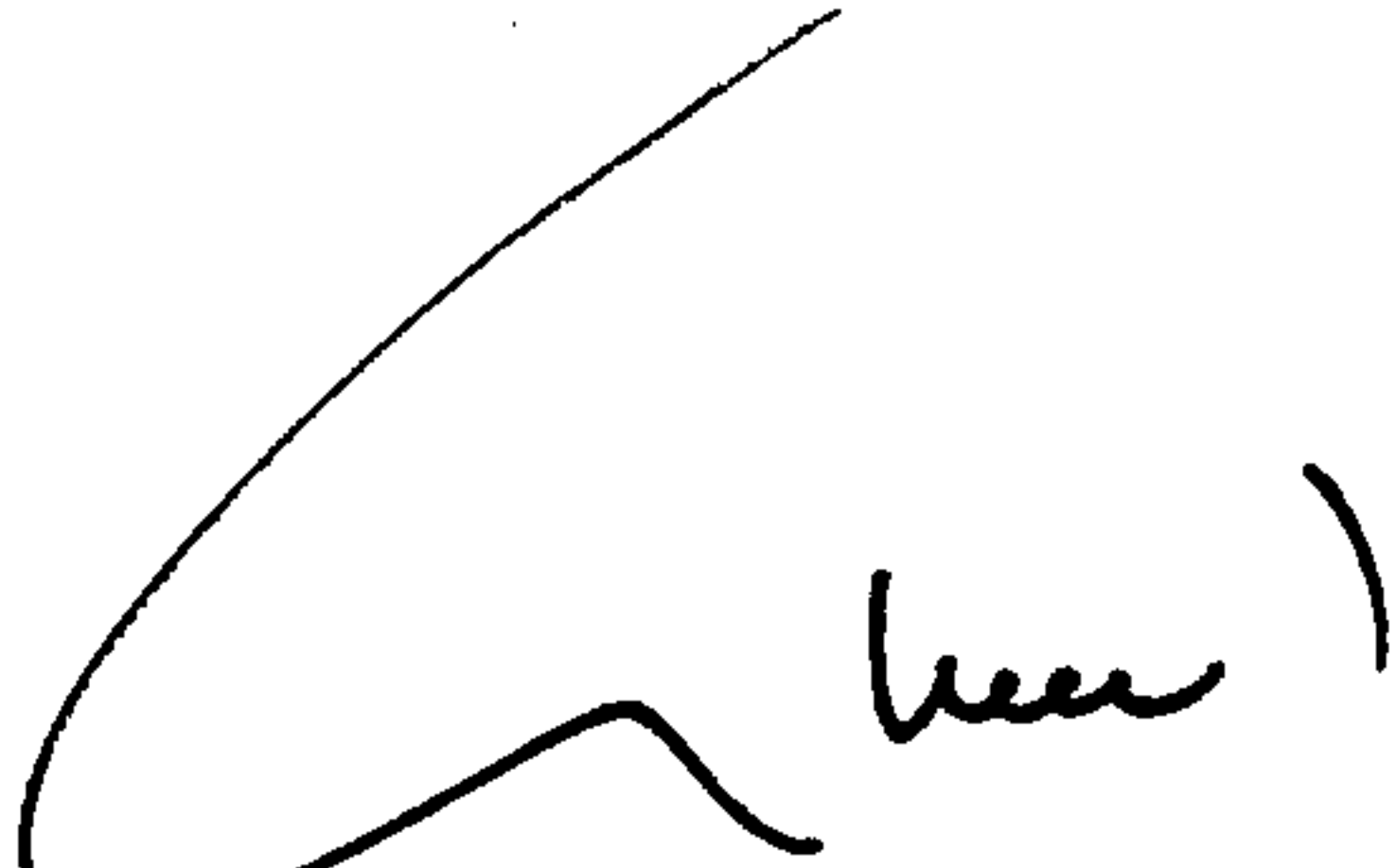
El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.018, Ley 6046 y Decreto Modificatorio 5001-S/17, prevé para la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-37 "Adecuación Ley N° 4413 y Ley 5502", correspondiente a la Unidad de Organización "6" Secretaria de Salud de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CSC. CLAUDIA GISELA JUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy